

I.2.21. Acuerdo 22/CG de 11-7-24 por el que se aprueba la Resolución definitiva de la Convocatoria de Menciones Honoríficas de Doctorado (Premio Extraordinario de Doctorado) curso 2022/2023.

Elevada a este Consejo de Gobierno, por la Vicerrectora de Investigación y Biblioteca de esta Universidad, propuesta de aprobación de la propuesta de la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado sobre concesión de Menciones Honoríficas de Doctorado (Premios Extraordinarios de Doctorado), a favor de las tesis defendidas en el curso académico 2022/2023 y seleccionadas conforme convocatoria de aplicación, para cada uno de los Programas de Doctorado de la Universidad Autónoma de Madrid, tras la valoración por parte de la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado y de las distintas Comisiones Académicas; al amparo del artículo 54 de los Estatutos de la UAM, 2.1.8 j) del vigente Reglamento de Régimen interno del Consejo de Gobierno de la UAM, 19 y siguientes del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, 14 bis) del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y artículo 7 de la normativa sobre Menciones Honoríficas de Doctorado, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2016; este Consejo de Gobierno ACUERDA elevar a definitiva la propuesta de la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado de concesión de las siguientes Menciones Honoríficas de Doctorado, dentro de los distintos Programas de Doctorado de la Universidad Autónoma de Madrid, para el curso académico 2022/2023, y, en consecuencia, conceder Mención Honorífica de Doctorado (Premios Extraordinarios de Doctorado), a favor de las siguientes personas que han defendido su tesis doctoral en el curso académico 2022/2023 en esta Universidad:

BIOCIENCIAS MOLECULARES (13):

- Dra. Teresa Gil Gil
- Dra. María del Carmen Rodríguez Jiménez
- Dr. Pablo Laborda Martínez
- Dr. Roberto Serna Blasco
- Dra. Julia Terreros Roncal
- Dr. Miguel de la Flor García
- Dra. Estela Sánchez Herrero
- Dra. Barbara Victoria Fernández García
- Dra. Carmen Campos Silva
- Dr. Álvaro Morales Molina
- Dra. Ayelén Melina Santamans Recchini
- Dr. Agustín Clemente Moragón
- Dra. María del Carmen Ortuño Costela

BIOLOGÍA (2):

- Dra. Lorena del Pozo Acebo

Código Seguro De Verificación	344F-3752-5775P6555-6B4C	Fecha	18/07/2024
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=344F-3752-5775P6555-6B4C	Página	1/4



• Dra. Paula Milán Rois

CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DE DEPORTE (1):

• Dra. María José Álvarez Barrio

CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN (1):

• Dra. Adal Mena García

DERECHO, GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS (2):

• Dr. David Gallego Arribas

• Dr. Jorge Castillo Abellá

ECOLOGÍA (1):

• Dr. Alberto González García

ECONOMÍA Y EMPRESA (1):

• Dra. Mónica Veloso Huertas

EDUCACIÓN (2):

• Dra. Delia Lucía Cañete Estigarribia

• Dra. Victoria de Miguel Yubero

ELECTROQUÍMICA: CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (1)

• Dr. Iván Salmerón Sánchez

EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA (2):

• Dr. Adrián Carballo Casla

• Dra. Marta Gálvez Fernández

ESTUDIOS ARTÍSTICOS, LITERARIOS Y DE LA CULTURA (2):

• Dra. Gema Baños Palacios

• Dra. Raquel López Sánchez

ESTUDIOS HISPÁNICOS: LENGUA, LITERATURA, HISTORIA Y PENSAMIENTO (2):

• Dra. Ana María Díaz Pérez

• Dra. María Concepción Martín Huertas

ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO (1)

• Dr. Konstantinos Argyriou

FARMACOLOGÍA Y FISIOLOGÍA (1):

Código Seguro De Verificación	344F-3752-5775P6555-6B4C	Fecha	18/07/2024	
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=344F-3752-5775P6555-6B4C	Página	2/4	

- Dra. Constanza Ballesteros Martínez

FILOSOFÍA Y CIENCIAS DEL LENGUAJE (1):

- Dr. Adolfo León González

FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA, NANOCIENCIA Y BIOFÍSICA (2):

- Dra. Eva Cortés del Río
- Dr. Fernando Peñaranda del Río

FÍSICA TEÓRICA (1):

- Dra. Alejandra Aguirre Santaella

HISTORIA MODERNA (1)

- Dr. David Quiles Albero

INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DE TELECOMUNICACIÓN (2):

- Dr. Daniel Perdices Burrero
- Dra. Andrea Claudia Navas Olivé

MATEMÁTICAS (1):

- Dr. Antonio Ismael Cano Mármol

MATERIALES AVANZADOS Y NANOTECNOLOGÍA / FÍSICA DE LA LUZ Y LA MATERIA (1):

- Dra. Tamara Muñoz Ortiz

MEDICINA Y CIRUGÍA (8):

- Dra. Alicia González Martínez
- Dr. Raúl Juárez Vela
- Dr. Jorge Bustamante Amador
- Dra. Nora Palomar Ciria
- Dra. Anna Martín Arribas
- Dr. Pablo Mariscal Aguilar
- Dr. Miguel Ángel Rodríguez Cabello
- Dra. Sara Gortazar de las Casas

MICROBIOLOGÍA (2):

- Dr. Miguel Tamayo Belda
- Dra. Llanos Salar Vidal

NEUROCIENCIA (1):

- Dr. Fernando Laso García

Código Seguro De Verificación	344F-3752-5775P6555-6B4C	Fecha	18/07/2024	
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=344F-3752-5775P6555-6B4C	Página	3/4	

PSICOLOGÍA (1):

- Dra. Beatriz Cabellos Elipe

PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD (2):

- Dr. Pablo Nájera Álvarez
- Dr. Pablo Fernández Cáncer

QUÍMICA APLICADA (2):

- Dra. María Asunción Molina Esquinas
- Dr. Andrés Sarrión Pérez

QUÍMICA ORGÁNICA (1):

- Dr. Alberto López Magano

QUÍMICA TEÓRICA Y MODELIZACIÓN COMPUTACIONAL (1):

- Dr. Josep Vicent Borrás de Llano

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco a 11 de julio de 2024.

La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

Código Seguro De Verificación	344F-3752-5775P6555-6B4C	Fecha	18/07/2024
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=344F-3752-5775P6555-6B4C	Página	4/4

